S. M. de Tucumán ORDENANZA Nº 1486 .-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
3 AGO 1990
Expte. Nº 14562
M.G.E. — INTENDENCIA

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza Nº 220 del 30 de Noviembre del año 1.977.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo remitirá al Cuerpo las disposiciones que se hubieran dictado sobre la materia.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, 31 de Julio de 1.990.-